



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
VICEPRESIDENCIA REGIONAL

Requerimiento N° 001-01-WMR.  
Miércoles, 12 de Enero de 2011.

**Requerimiento de Área Usuaria**

*La Vice Presidencia Regional en razón a su naturaleza de Órgano Ejecutivo en la estructura organizativa del Gobierno Regional del Callao, y acorde con sus funciones primarias y secundarias las mismas que se encuentran establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como en el Reglamento y Manual de Organización y Funciones, de este gobierno regional; realiza el presente requerimiento:*

<b>1.- Requerimiento de Chofer – Seguridad</b>	<b>Retribución CAS</b>	<b>S/. 3,000.00.-</b>
--	------------------------	-----------------------

**1.a.- Justificación de la necesidad.**

La Vicepresidencia Regional desarrolla funciones, las mismas que implican una constante movilización en situaciones de alto cuidado e importancia.

**1.b.- Descripción del servicio.**

El servicio está compuesto por la atención permanente e ininterrumpida del Chofer - Seguridad asignado a la Vicepresidencia, labor que se deberá desarrollar de manera personalizada y directa para con el señor Vicepresidente.

**1.c.- Requisitos mínimos.**

El señor Chofer – Seguridad asignado a la Vicepresidencia deberá contar con el siguiente perfil:

Requisitos Mínimos:

- Experiencia mínima de cuatro (4) años en puesto similar.
- Arma propia (Pistola).
- Licencia para portar arma (Pistola).
- Licencia de Conducir Clase A 1.
- Mayor de 25 años.

**1.d.- Competencia del postulante.**

La competencia del postulante se acreditará con la documentación sustentatoria de sus anteriores empleadores, así como de su experiencia en las labores desarrolladas.

